

0000 02

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2001 *//*
CONVERSION DE LAS ACCIONES
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "JENESA S.A."
CUANTIA: Indeterminada.

4 JUNIO 2001

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a cuatro de Junio del dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor JOSE ENRIQUE NEBOT SAADI, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada "JENESA S.A.", calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto de esta escritura de CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "JENESA S.A." para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Jenesa S.A.



1 MINUTA: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras
2 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar
3 una de Conversión de las Acciones de sucres a dólares de
4 los Estados Unidos de América, que se celebra de
5 conformidad con las siguientes cláusulas:-----
6 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: - Comparece a
7 otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor José
8 Enrique Nebot Saadi, quien declara ser de estado civil
9 casado, de profesión ejecutivo por los derechos que
10 representa en su calidad de Presidente y Representante
11 Legal de la Compañía "Jenesa S.A.", calidad que acredita
12 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que
13 se agrega a la presente escritura para que se incorpora
14 como documento habilitante en legitimación de su
15 personería. - El compareciente es mayor de edad,
16 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
17 capaz para obligarse y contratar.-----
18 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Uno) La
19 Compañía "Jenesa S.A.", se constituyó con un capital de
20 quinientos mil sucres mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
22 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez de mayo de mil
23 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro de
24 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de julio de mil
25 novecientos setenta y nueve. - Dos) Posteriormente
26 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de
27 Octubre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario
28 Séptimo de Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella e

24 oct 1983

MINUTA
1983

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de abril de mil
 2 novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital
 3 social de la compañía en ciento veinte mil sucres, en este
 4 mismo acto se reformó el objeto social de la compañía
 5 dedicándose a partir de entonces a la realización de varias
 6 actividades industriales, enunciadas en el artículo
 7 primero de su estatuto; Tres) Luego por escritura pública
 8 celebrada el seis de julio de mil novecientos ochenta y
 9 siete ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
 10 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita el
 11 nueve de septiembre del mismo año en el Registro
 12 Mercantil de Guayaquil, se aumentó el capital social de la
 13 compañía en Un millón trescientos ochenta mil sucres,
 14 quedando de tal manera el capital social de la Compañía
 15 en dos millones de sucres; Cuatro) Mediante escritura
 16 pública de fecha trece de Octubre de mil novecientos
 17 noventa y tres autorizada por el Notario Trigésimo de
 18 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita el
 19 doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la
 20 Compañía Jenesa S.A., elevó y fijo su capital social
 21 autorizado a la suma de treinta y tres millones seiscientos
 22 cincuenta y cuatro mil sucres, elevó su capital suscrito y
 23 pagado a la suma de Catorce millones ochocientos
 24 veintisiete mil sucres, con lo cual el capital suscrito y
 25 pagado actualmente asciende a la suma de dieciséis
 26 millones ochocientos veintisiete mil sucres; Cinco)
 27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
 28 Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante

XIC
 \$ 120 000
 6/Julio 1987
 XIC
 1'380 000
 11/2 Oct 1997
 22'654 000
 16'322 000

Dr. Perez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil
a. a. a. a.

Jenesa S.A.



1 Valencia, el día cinco de febrero de mil novecientos
2 noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Guayaquil, el diecisiete de junio de mil
4 novecientos noventa y seis, se aumentó el capital en
5 noventa y siete millones seiscientos setenta y tres mil
6 sucres con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a
7 ciento catorce millones quinientos mil sucres y se
8 reformó los estatutos de la Compañía.-----

9 CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL:-

10 Con los antecedentes expuestos el otorgante señor José
11 Enrique Nebot Saadi, en su calidad de Presidente de la
12 Compañía Anónima denominada "JENESA S.A.", declara
13 convertido el capital autorizado y suscrito de la Compañía
14 de sucres a dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica. La conversión se la realiza de conformidad
16 con la Resolución número CERO CERO-Q-IJ-CERO CERO /
17 OCHO, de fecha veinticuatro de Abril del dos mil y
18 publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve
19 del tres de Mayo del dos mil .-----

20 Agregue usted, señor Notario, las formalidades que se
21 requieran y sean necesarias para la validez y
22 perfeccionamiento de este acto.-----

23 Firmado) Abogada Inés Manzano Díaz.- Registro número
24 nueve mil ciento cuarenta y cinco, del Colegio de
25 Abogados del Guayas.-----

26 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) ----- Es
27 copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el
28 contenido de la minuta inserta, la que queda elevada en

114'500.000

24 abr. 11/2005

Guayaquil, 16 de Junio de 1989

Señor

Ing. Com. José E. Nebot Sardi, Ab.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía JENESA S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como PRESIDENTE, por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones y deberes del PRESIDENTE, constan en el Artículo Octavo y Vigésimo de la escritura pública de constitución de la compañía JENESA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 10 de Mayo de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de Julio de 1979.

Muy Atentamente,

Bontríz Nevárez de Nebot

Arq. Bontríz Nevárez de Nebot

VICEPRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Guayaquil, 16 de Junio de 1989.- Céd. Ident. No. 0804191980, Nacionalidad Ecuatoriana, Domicilio: Torre Hilton Colón - Av. Francisco de Orellana.

Guayaquil, 16 de Julio de 1989

José E. Nebot Sardi

Ing. Com. José E. Nebot S., Ab.



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente

Folio(s) 38649 Registro Mercantil No. 15521 Repertorio No. 1610234

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Julio 27 de 1989

Hector Miguel Alcivar Andrade

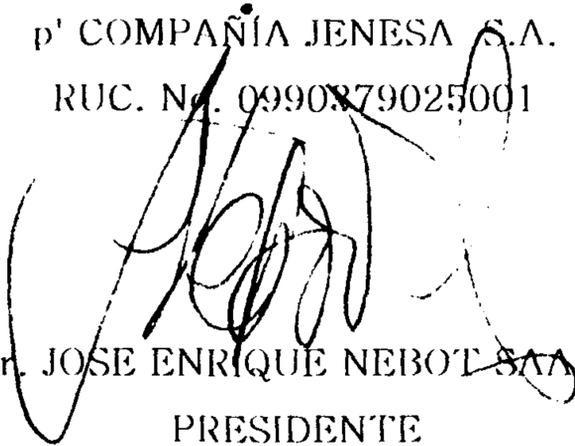
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.158.840

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos
2 legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,
3 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY
5 FE.-

9 p' COMPANÍA JENESA S.A.
10 RUC. No. 0990879025001



14 Sr. JOSE ENRIQUE NEBOT SAADI
15 PRESIDENTE

16 C.C. No. 0904191988

19 *Rodolfo Pérez Pimentel*

21 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

22 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Jenesa S.A.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Cuanto TESTIFICADO, EN CUATRO FOJAS
UNAS, QUE ACOMPAÑO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL HOY 4 de junio del 2001.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Pérez Pimentel
Dr. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de **CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "JENESA S.A."** otorgada ante mí, el cuatro de Junio del dos mil uno, he tomado nota de la **APROBACION**, del contenido de la misma mediante Resolución No. 01-G-DIC-0007592, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veinte de Agosto del dos mil uno.

Guayaquil, a 21 de Agosto del 2001



M. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0007592 dictada el 20 de Agosto del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION.

de la Compañía JENESA S.A.

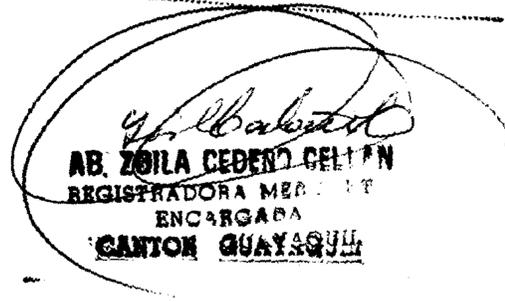
de fecha 24.8.88 número 3.570 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32059 del Repertorio - 2- **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2001.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este traslado
 \$: 40,42 =



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRADORA MERCANTIL
 ENCARGADA
 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 003 anotación(es) del contenido de esta ESCRITURA al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 13 de Septiembre del 2001.



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "JENESA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustatt Falconí Ledesma, (con fecha: 10 de Mayo de 1.979 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué aprobado por la Resolución número:01-G-DIC-0007592, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 20 de Agosto del 2001.- Guayaquil, 5 de Octubre del 2001.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

